CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR – 551

ADENDO AL CONCEPTO AMENAZA RUINA Nº CAR – 535

El presente concepto Técnico, tiene por objeto aclarar y corregir los siguientes párrafos del CONCEPTO DE AMENAZA RUINA No CAR – 535 así:

En la pagina 2, en el numeral **4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN** donde dice:

"Se evidenció que las Bodegas 0-002, 0-003, 0-004, 0-005 y 0-007 del Terminal de Transporte han sido demolidas con anterioridad a la fecha de realización de la visita técnica, por lo tanto únicamente se conceptuó sobre la Bodega 0-001"
Queda: "Se evidenció que la construcción adyacente a las Bodegas 0-001, 0-002, 0-003, 0-004, 0-005, 0-007 y 0-008 del Terminal de Transporte ha sido demolida con anterioridad a la fecha de realización de la visita técnica."

En la pagina 2, en el numeral **6. DESCRIPCION DEL ESTADO ACTUA**L donde dice:

" Al momento de realizar la inspección técnica se observó que el inmueble objeto del concepto corresponde a la bodega 0-001 del sector comercial de suministros del Terminal de Transportes, en esta construcción se identificó avanzado estado de deterioro y abandono, así como hundimientos del corredor peatonal, ver fotografía 1. Se evidenció demolición de bodegas adyacentes hacia el costado sur, ver fotografía 2."
Queda : " Al momento de realizar la inspección técnica se observó que el inmueble objeto del concepto corresponde a las bodegas 0-001, 0-002, 0-003, 0-004, 0-005, 0-007 y 0-008 del sector comercial de suministros del Terminal de Transportes, en esta construcción se identificó avanzado estado de deterioro y abandono, asi como hundimientos del corredor peatonal, ver fotografía 1. Se evidenció demolición de bodegas adyacentes hacia el costado sur, ver fotografía 2."

En la página 4, numeral **8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** donde dice:

" De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la Bodega – 0-001 del sector comercial de suministros del Terminal de Transporte localizada en la Diagonal 23 No. 69 - 81 / 87 **AMENAZA RUINA** en las condiciones actuales. En general, teniendo en cuenta el estado que presenta la construcción, se puede establecer que no es apta para ser ocupada y se considera necesaria una intervención de demolición y reconstrucción general. "
Queda : " De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que las Bodegas 0-001, 0-002, 0-003, 0-004, 0-005, 0-007 y 0-008 del sector comercial de suministros del Terminal de Transporte localizada en la Diagonal

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014
www.sire.gov.co fopae@fopae.gov.co

10- Marco-2006.

23 No. 69 - 81 / 87 **AMENAZA RUINA** en las condiciones actuales. En general, teniendo en cuenta el estado que presenta la construcción, se puede establecer que no son aptas para ser ocupadas y se considera necesaria una intervención de demolición y reconstrucción general. "

Los demás aspectos relacionados en el concepto **CAR 535** se mantienen.

Elaboró: **J. MANUEL PALMA V.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-37224 CND	Revisó: **Vo. Bo. LIBARDO TINJACA CARDENAS** Jefe Grupo Ciudad Consolidada
Aprobó: **Vo. Bo. DIANA RUBIANO** Coordinadora de Gestión Territorial	**Vo. Bo. FERNANDO RAMÍREZ CORTES** Director

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014
www.sire.gov.co fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia